

Acuerdo para la Distribución Electrónica de las obras denominadas **“Manual 1 para la Cría intensiva de Hocofaisán (Crax rubra) y CD “Conociendo a la danta. Importancia del Tapir (Tapirus bairdii) para México y Centroamérica. CD Multimedia”** que celebran, por una parte, **Asesores en el Manejo de Recursos Naturales S.A. de C.V.**, en adelante **“LA SOCIEDAD”**, representada por su Tesorero, el Biól. Israel Bautista Hernández, y por la otra parte, la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, en adelante **“LA CONABIO”**, representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, al tenor de los antecedentes declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 30 de noviembre de 2001, **“LA SOCIEDAD”**, **“LA CONABIO”** y Nacional Financiera S.N.C. en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso **“Fondo para la Biodiversidad”**, suscribieron el Contrato número FB807/V034/01 para la ejecución del proyecto denominado **“Conociendo a la danta. Importancia del Tapir (Tapirus bairdii) para México y Centroamérica. Documento interactivo” (CD)**.

Con fecha 13 de diciembre de 2002, **“LA SOCIEDAD”**, **“LA CONABIO”** y Nacional Financiera S.N.C. en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso **“Fondo para la Biodiversidad”**, suscribieron el Contrato número FB885/AP012/02 para la ejecución del proyecto denominado **“Manual para la Cría intensiva de Hocofaisán (Crax rubra) Manual No. 1 de la serie Manejo intensivo de la biodiversidad”**.

DECLARACIONES

I.- Declara **“LA SOCIEDAD”** por conducto de su representante que:

I.1 Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con lo establecido en la escritura número 94,670, libro 1,698, de fecha 6 de noviembre de 1998, otorgada ante la fe del Notario Público número 64, el Lic. Luis Gonzalo Zermeño Maeda, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, antes Distrito Federal, bajo el folio mercantil 251411, de fecha 9 de junio de 1999, como una Sociedad Anónima de Capital Variable cuyos fines son a) promoción, organización, coordinación y desarrollo de proyectos productivos en base a los recursos naturales existentes en áreas naturales y urbanas; así como, el fomento del ecoturismo, en dichas áreas; b) administración, operación y mantenimiento de unidades de manejo de flora, fauna y hongos en las mencionadas áreas para dotar de alternativas y beneficios económicos a las comunidades, ejidos, particulares y otras; c) compra, venta, exportación y comercialización de todo tipo de productos desarrollados a través de los proyectos implementados, por la empresa; d) regular la adquisición, posesión, uso y disposición, de patentes, certificados de invención, licencias, mejoras, procedimientos técnicos, marcas, nombres comerciales y todos los demás de derecho industrial, empresarial o intelectual, propios o ajenos.

I.2 El Biól. Israel Bautista Hernández, cuenta con las facultades y medios suficientes para la debida celebración del presente Acuerdo, en términos de la escritura número 94,670, libro 1,698, de fecha 6 de noviembre de 1998, otorgada ante la fe de la Notaría Pública número 64 del Lic. Luis Gonzalo Zermeño Maeda, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, antes Distrito Federal, bajo el folio mercantil 251411, de fecha 9 de junio de 1999, declarando bajo protesta de decir verdad que sus facultades no le han sido revocadas.

I.3 Bajo protesta de decir verdad goza de todas las prerrogativas y privilegios de carácter patrimonial que por derecho le corresponden sobre las obras "Manual 1 Cría intensiva de Hocofoisán (Crax rubra) y el CD "Conociendo a la danta. Importancia del Tapir (Tapirus bairdii) para México y Centroamérica. CD Multimedia".

I.4 Señala como domicilio para los efectos legales de este instrumento, el ubicado en Privada Jaguar número 8, Puebla Santa Cruz Acalpíxca, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, Código Postal 16500.

II.- Declara "LA CONABIO" por conducto de su representante que:

II.1 Por Acuerdo Presidencial de fecha 13 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, modificado mediante Acuerdo publicado el 11 de noviembre de 1994, se creó "**LA CONABIO**" con el objeto de coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.

II.2 El Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente instrumento, según lo establecido en el artículo séptimo, fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en relación con los artículos sexto y octavo del Acuerdo de creación de dicha Comisión.

II.3 Tiene interés en la celebración de este Acuerdo, para la distribución electrónica de las obras "**Manual 1 para la Cría intensiva de Hocofoisán (Crax rubra) y CD "Conociendo a la danta. Importancia del Tapir (Tapirus bairdii) para México y Centroamérica. CD Multimedia"**", materia del presente documento.

II.4 Señala como domicilio para los efectos legales de este instrumento, el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

CLÁUSULAS

Primera.- A través del presente instrumento, **“LA SOCIEDAD”** otorga a **“LA CONABIO”** autorización, sin costo y por un período de 15 años, prorrogable mediante el consentimiento por escrito de **“LA SOCIEDAD”**, para la distribución electrónica de las obras **“Manual 1 para la Cría intensiva de Hocofaisán (Crax rubra) y CD “Conociendo a la danta. Importancia del Tapir (Tapirus bairdii) para México y Centroamérica. CD Multimedia”**, sin fines comerciales.

Segunda.- **“LA SOCIEDAD”**, se reserva la facultad de usar las obras objeto de este acuerdo, para los fines que libremente decida.

Tercera.- **“LA CONABIO”** se compromete a:

1.- Distribuir el Manual y el CD Multimedia, así como sus textos de manera independiente del CD objeto del presente instrumento, en su página web y otros sitios web en donde colabore, en formato PDF, tal y como fueron publicados en su edición impresa, sin fines comerciales.

2.- Dar a **“LA SOCIEDAD”** el crédito correspondiente y reconocer sus derechos patrimoniales por el uso del Manual y del CD. Multimedia y de sus textos objeto del presente acuerdo.

Cuarta.- **“LA SOCIEDAD”** se compromete a liberar a **LA CONABIO”** de toda responsabilidad presente o futura que pudiera surgir con motivo del uso del Manual y del CD, así como de sus textos, y que pudiera afectar intereses de terceros.

Quinta.- Las partes acuerdan que **“LA CONABIO”** no podrá ceder o transferir, total o parcialmente, los derechos o las obligaciones derivados del presente acuerdo, salvo lo establecido en el presente instrumento.

Sexta.- **“LAS PARTES”** acuerdan que el presente instrumento, la información y los datos personales contenidos en el mismo, sean públicos y abiertos, con la finalidad de que **“LA CONABIO”** transparente la información relativa a su operación y actividades que realiza, en atención a su política de rendición de cuentas sobre el ejercicio de los recursos públicos y privados con que opera, y en cumplimiento de los principios de transparencia, transparencia proactiva y apertura institucional previstos en la legislación en la materia.

Séptima.- El presente acuerdo podrá darse por concluido a voluntad de cualquiera de las partes, previo aviso por escrito a la otra parte con treinta días naturales de anticipación.

Octava- Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta por ambas partes de común acuerdo.

En caso de no llegar a una conciliación, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, así como a las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Derecho de Autor, en el Código Civil Federal vigente y demás aplicables al caso, por lo que renuncian expresamente al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

El presente acuerdo se firma de conformidad en la Ciudad de México, el 15 de julio de 2021.

"LA SOCIEDAD"



Biól. Israel Bautista Hernández
Tesorero

"LA CONABIO"



Dr. José Arísteo Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional

Hoja protocolaria de firmas del **Acuerdo para la Distribución Electrónica del "Manual 1 para la Cría intensiva de Hocofoisán (Crax rubra) y CD "Conociendo a la danta. Importancia del Tapir (Tapirus bairdii) para México y Centroamérica. CD Multimedia"** que celebran, por una parte, **Asesores en el Manejo de Recursos Naturales S.A. de C.V.**, y por la otra parte la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, de fecha 15 de julio de 2021.

